



TRIBUNAL SUPREMO

Carátula del recurso de casación Vvj J`

Documento que precede al escrito de recurso de casación.¹

RECURRENTE/S; PROCURADOR Y LETRADO; BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA SI PROCEDE²

RESOLUCIÓN RECURRIDA³

RECURSO DE TRAMITACIÓN PREFERENTE⁴

CAUCE DE ACCESO A LA CASACIÓN (marcar lo que proceda)

INTERÉS CASACIONAL (incluido el interés notorio)

PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA TUTELA JUCICIAL CIVIL DE DERECHOS FUNDAMENTALES

MOTIVOS NUMERADOS DEL RECURSO DE CASACIÓN⁵

Nº Motivo

1) Norma procesal o sustantiva en cuya infracción se funde el motivo (art. 477.2 LEC)

2) Resumen de la infracción cometida (481.4 LEC) (máximo 300 caracteres)

3) Modalidad del interés casacional que se invoca⁶ (máximo 300 caracteres)

4) Si el motivo se funda en la infracción de una norma procesal, identificación precisa⁷.

¹ Este documento no suple ni amplía el contenido del escrito de recurso.

² Indicar el nombre del recurrente o recurrentes ordenados alfabéticamente y el número del DNI, pasaporte, NIE (en el caso de extranjeros) o NIF (en el caso de personas jurídicas); nombre del Procurador y número de colegiado; nombre del Letrado/s y número de colegiado.

³ Indicar Audiencia Provincial, sección, fecha y número de la resolución y del recurso.

⁴ Indicar la razón conforme al Acuerdo de 18 de diciembre de 2019 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo del Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo de 29 de noviembre de 2019, en el que se establece el catálogo de asuntos de tramitación preferente por la Sala de Admisión. BOE de 6 de enero de 2020, pág. 571

⁵ No podrán acumularse en un mismo motivo infracciones diferentes (art. 481.2 LEC)

⁶ Identificar de las sentencias del Tribunal Supremo o de Audiencias Provinciales que lo justifican (481.1 LEC): tribunal, número de resolución, fecha y número de recurso. En su caso, razonamiento del interés casacional notorio que se alega (art. 477.4 LEC), inexistencia de jurisprudencia o necesidad de revisión

⁷ Fecha y, en su caso, número de folio de las actuaciones (cuando se reciban en formato papel), así como el acto procesal (escrito, resolución, audiencia previa, vista, comparecencia, etc.) en que la infracción se haya denunciado en la instancia y, en su caso, reproducido en la segunda instancia. Si se tratara de una infracción procesal subsanable, se harán las mismas indicaciones sobre el momento en que se hubiera solicitado la subsanación en la instancia o instancias oportunas (art. 477.6 LEC).



TRIBUNAL SUPREMO

Carátula del recurso de casación

Nº Motivo	
<input type="text"/>	1) Norma procesal o sustantiva en cuya infracción se funde el motivo (art. 477.2 LEC)
	2) Resumen de la infracción cometida (481.4 LEC) (máximo 300 caracteres)
	3) Modalidad del interés casacional que se invoca (máximo 300 caracteres)
	4) Si el motivo se funda en la infracción de una norma procesal, identificación precisa.

Nº Motivo	
<input type="text"/>	1) Norma procesal o sustantiva en cuya infracción se funde el motivo (art. 477.2 LEC)
	2) Resumen de la infracción cometida (481.4 LEC) (máximo 300 caracteres)
	3) Modalidad del interés casacional que se invoca (máximo 300 caracteres)
	4) Si el motivo se funda en la infracción de una norma procesal, identificación precisa.



TRIBUNAL SUPREMO

Carátula del recurso de casación

Nº Motivo	
<input type="text"/>	1) Norma procesal o sustantiva en cuya infracción se funde el motivo (art. 477.2 LEC)
	2) Resumen de la infracción cometida (481.4 LEC) (máximo 300 caracteres)
	3) Modalidad del interés casacional que se invoca (máximo 300 caracteres)
	4) Si el motivo se funda en la infracción de una norma procesal, identificación precisa.

Nº Motivo	
<input type="text"/>	1) Norma procesal o sustantiva en cuya infracción se funde el motivo (art. 477.2 LEC)
	2) Resumen de la infracción cometida (481.4 LEC) (máximo 300 caracteres)
	3) Modalidad del interés casacional que se invoca (máximo 300 caracteres)
	4) Si el motivo se funda en la infracción de una norma procesal, identificación precisa.



TRIBUNAL SUPREMO

Carátula del recurso de casación

DOCTRINA JURISPRUDENCIAL QUE SE INTERESA DEL TRIBUNAL, EN SU CASO

(máximo 300 caracteres)

PRONUNCIAMIENTOS QUE SE INTERESAN SOBRE EL OBJETO DEL PLEITO

(máximo 300 caracteres)

EXTENSIÓN DEL ESCRITO DE RECURSO DE CASACIÓN

PETICIÓN DE CELEBRACIÓN DE VISTA, EN SU CASO

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN AL ESCRITO DEL RECURSO

(marcar lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Poder para pleitos.
<input type="checkbox"/>	Copia de la resolución dictada en primera instancia y, en su caso, copia del auto de aclaración, rectificación, complemento o subsanación.
<input type="checkbox"/>	Copia de la resolución impugnada y, en su caso, copia del auto de aclaración, rectificación, complemento o subsanación.
<input type="checkbox"/>	Copia del resguardo de constitución del depósito para recurrir en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de la correspondiente Audiencia Provincial.
<input type="checkbox"/>	Copia del documento que acredite el cumplimiento de los requisitos del art. 449 de la LEC, si procede.